REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.	25269333300032018000650 0
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	EFRAÍN LIZARAZO VARGAS
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección "B", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 30 de julio de 2020 aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia proferida el 27 de mayo de 2019, por la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **__27__ de fecha: __3 de diciembre de 2021__** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

_____
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA